

"Por medio del cual se Cancelan las Reservas Presupuestales, correspondientes a la Vigencia Fiscal 2012".

**La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia  
CORPORINOQUIA,**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No.400.41.13.1771 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones No. 400.41.13.0023 del 14 de enero de 2013, se constituyeron las Reservas Presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2012.

Que a 31 de Diciembre de 2013, quedaron compromisos sin ejecutar por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.234.329.023.87) mcte.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 de la Resolución No. 400.41.12.1771 del 2012, por medio del cual se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia fiscal 2013, indica " Las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2012 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2013 expiraran sin excepción".

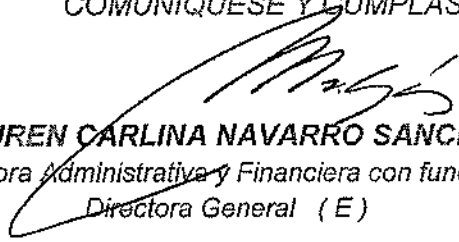
Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario cancelar de oficio las Reservas Presupuestales según listado adjunto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Ordenar la cancelación de las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal 2012, que a 31 de Diciembre de 2013 quedaron sin ejecutar por la suma MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.234.329.023.87) mcte., según anexo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera con funciones de  
Directora General (E)

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presupuesto  
Revisó: Mauren Carlina Navarro Sanchez / Subd. Adlyta Financiera  
V.Bo: Diana Carolina Maniño Mondragón / Jefe Oficina Asesora Jurídica



11

